

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO que establece el Lineamiento General para la Ejecución Federalizada de Recursos del Programa de Acuacultura y Pesca, en el Marco de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9o. de la Ley de Planeación; 7o., 8o., 22, 23, 24, 27, 28, 32, 41, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 86, 89, 90, 91, 93, 124, 133, 134, 140, 143, 145, 150, 151, 152, 155, 164, 165, 179, 183, 187, 188, 189 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable; 1o. segundo párrafo, 2o. fracciones XXXIX y XLIII, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 66 y transitorio Séptimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, dispone en su artículo 63 fracción V-BIS "Incorporar en la elaboración de los lineamientos generales para la asignación de recursos del Programa Nacional de Acuacultura y Pesca de CONAPESCA, los criterios de impacto social, el potencial pesquero y de acuacultura de la región, la equidad, el índice de marginación del beneficiario y las políticas pesqueras";

Que de conformidad con los convenios de coordinación marco celebrados por el Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA con el Poder Ejecutivo de los gobiernos de las entidades federativas, para la coordinación de acciones en torno a los programas de la "Alianza para el Campo", en los que en algunas de sus Cláusulas se dispone que la coordinación de acciones que prevé este Convenio se hará para la ejecución de los programas que acuerden las partes; que los anexos técnicos establecerán la participación que corresponda a las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal, y a las organizaciones sociales y de productores agropecuarios; y que la distribución de los recursos presupuestales por programas se definirá conjuntamente por la Secretaría y el Gobierno del Estado, a propuesta del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, considerando lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso, y que la distribución acordada se estipulará en los anexos técnicos correspondientes; y

Que las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo); disponen en su artículo 4 fracción I, incisos a) y g) que la SAGARPA tiene la atribución de establecer la normatividad general de los programas de la alianza para el campo, así como la específica en convenios y anexos técnicos y, que por su parte la CONAPESCA está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en el Capítulo 17 "Programa de Acuacultura y Pesca", de conformidad a lo establecido en el artículo 105 BIS. fracciones II y III, así como establecer criterios y prioridades de asignación de los recursos presupuestales destinados a este programa; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Del Objeto.- Se establece el Lineamiento General para la Ejecución Federalizada de Recursos del Programa de Acuacultura y Pesca, en el Marco de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo), mediante la determinación de una fórmula de asignación de recursos y de criterios específicos para su instrumentación.

Artículo Segundo. De la Federalización.- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone en su Capítulo III, artículo 23, que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), constituirá el marco de referencia de los tres órdenes de Gobierno a fin de que los criterios del federalismo y la descentralización en él establecidos, orienten sus acciones y programas. Por su parte, el PND destaca que entre los principios que sustenta el Ejecutivo Federal se establece el "Federalismo" como una norma básica de acción gubernamental; el cual queda determinado en el Programa Especial para un Auténtico Federalismo 2002-2006, que en su numeral 2.2 presenta cinco normas básicas de acción: coordinación, cooperación y corresponsabilidad; eficiencia y eficacia; gradualismo y asimetría; participación ciudadana; y transparencia y rendición de cuentas.

Cabe destacar, que a través de la construcción de visiones compartidas, el Federalismo impulsa la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno y la promoción de una participación más activa de los gobiernos locales en el diseño, elaboración e instrumentación de las políticas públicas; la unidad en la diversidad que implica el Pacto Federal obliga la aplicación de la norma de cooperación, según la cual toda actividad significativa de los gobiernos debe desempeñarse por medio del compromiso conjunto del Estado nacional y de los estados miembros; por su parte, la corresponsabilidad contempla el fortalecimiento y complementación de facultades de cada orden de gobierno, mediante un esquema de responsabilidad compartida.

Asimismo, en regímenes federales de gran diversidad cultural, política y social como el mexicano, requiere establecer etapas y mecanismos que, además de permitir evaluaciones periódicas del proceso, abran paso al reconocimiento de las distintas realidades de los estados y municipios. Las normas de gradualismo y asimetría posibilitan un federalismo con objetivos comunes y permanentes, pero flexible para adecuarse a las características de cada uno de los involucrados.

- I. En este marco de actuación y conforme a lo que se señala en el inciso c) de la fracción I del artículo 4 de las Reglas de Operación de la Alianza Contigo, y el artículo 18 en sus fracciones I y II, se incorpora el Capítulo 17. Programa de Acuacultura y Pesca a los dos tipos de operación de "Ejecución Federalizada" y de "Ejecución Nacional"; para lo cual, se determina la formulación del Anexo Técnico de Acuacultura y Pesca, en el que se expresarán los compromisos presupuestales federales y estatales, de metas por programa y tipos de apoyo, estos últimos conforme a lo que se determina en el artículo cuarto de este Acuerdo; anexos técnicos que formarán parte de los convenios de coordinación celebrados por el Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA con el Poder Ejecutivo de los gobiernos de las entidades federativas, en torno a los programas de la Alianza para el Campo (Alianza Contigo).
- II. De conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción I del artículo 4 de las Reglas de Operación de la Alianza Contigo, se dispone la constitución de los Comités Técnicos Estatales de Acuacultura y Pesca, como órganos auxiliares de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos. Estos últimos, constituirán los citados Comités Técnicos Estatales de Acuacultura y Pesca, en los términos establecidos en el inciso h) de la fracción IV del artículo 5 de las citadas reglas de operación.
- III. De acuerdo con el artículo 23 fracción I del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año en curso, los gobiernos estatales de manera directa o a través de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos, identificarán en una subcuenta específica los recursos presupuestales federales del Programa de Acuacultura y Pesca, y llevarán registros de control específicos por cada tipo de apoyo que se convenga en los anexos técnicos.
- IV. Se establece que para el Programa de Acuacultura y Pesca de "Ejecución Federalizada" aplicará en lo general el capítulo 6. DE LOS BENEFICIARIOS, contenido en las Reglas de Operación de la Alianza Contigo, y en lo específico lo señalado en la fracción IV del artículo 12. Requisitos y criterios de elegibilidad de las citadas Reglas de Operación, sobre la disposición de una solicitud única por programa, que para este Acuerdo se denominará "Solicitud de Inscripción Unica del Programa de Acuacultura y Pesca", que se determina en el artículo cuarto fracción II primer párrafo de este Acuerdo. Asimismo, se establece la siguiente prevención:

- a) Se deberá prevenir a los solicitantes de los apoyos del Programa, por escrito y por una sola vez, sobre la información o documentación faltante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud; para lo cual, se les otorgarán diez (10) días hábiles a partir de que se les haya hecho la notificación, para atender el requerimiento; transcurrido dicho plazo y de no haber respuesta, se desechará el trámite.

- V. En este contexto, al Programa de Acuicultura y Pesca le aplican los diversos artículos de carácter general para el "Ejercicio Federalizado" establecidos en las Reglas de Operación.

Artículo Tercero. Fórmula de Asignación de los Recursos del Programa de Acuicultura y Pesca a las entidades federativas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción V-BIS del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se incorporan en la "Fórmula de Asignación" los criterios de marginación y equidad; de impacto social reflejado en la población pesquera; y del potencial pesquero y de acuicultura a través de la medición del valor de la producción pesquera y acuícola; en los términos de la siguiente fórmula:

$$AP_i = (((Gm_i + Ppa_i + VPPa_i)/3)/100) * Rd$$

Donde:

AP_i = Asignación de recursos federales del Programa de Acuicultura y Pesca 2006 en la entidad federativa.

i = La entidad federativa

Gm_i = Es el porcentaje del factor ponderado del grado de marginación de la entidad federativa i, en relación con el total nacional; con base en el XII Censo General de Población y Vivienda de 2000 y CONAPO.

El grado de marginación permite dar un tratamiento diferenciado a las entidades federativas con grados de marginación altos y ponderaciones bajas a entidades con grados de marginación bajos, conforme a lo siguiente:

Valor de Ponderación	Grado de Marginación Estatal				
	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
	0.2	0.4	0.6	0.8	1.0

Ppa_i = Es el porcentaje de participación de la población pesquera y acuícola de la entidad federativa i, en relación con el total nacional; con base en el Anuario Estadístico de Pesca del año 2003, editado por la CONAPESCA.

La población pesquera y acuícola se estima con base en el inventario nacional de embarcaciones y el Registro Nacional de Pesca, así como el tipo de pesquería, de embarcación de altura o ribereña, y la especie para las unidades de producción acuícola.

VPPa_i = Es el porcentaje de participación del valor de la producción pesquera y acuícola de la entidad federativa i, con relación al total nacional; que tiene como fuente de información el Anuario Estadístico de Pesca del año 2003, editado por la CONAPESCA.

El valor de las capturas y cultivos se calcula a partir de los avisos de arribo y de cosecha que presentan los pescadores y acuicultores respectivamente, en las oficinas de registro adscritas a las delegaciones estatales de SAGARPA.

Rd = Es un valor constante que representa los recursos a distribuir en la modalidad de "Ejecución Federalizada".

En el Anexo 1 se presentan las entidades federativas en un arreglo regional y los valores resultantes para la determinación de los factores de la "Fórmula de Asignación": Grado de Marginación; Población Pesquera y Acuícola; y el valor de la Producción Pesquera y Acuícola.

La distribución de recursos federales obtenida con la aplicación de la "Fórmula de Asignación", se publicará en la página de Internet de la SAGARPA: www.sagarpa.gob.mx; y de la CONAPESCA: www.conapesca.sagarpa.gob.mx.

Artículo Cuarto. Criterios Específicos.- El presupuesto asignado al Programa de Acuicultura y Pesca de "Ejecución Federalizada" será radicado a los fideicomisos estatales de distribución de fondos, constituidos en cada entidad federativa en el marco de los programas de la Alianza para el Campo, con base en la "Fórmula de Asignación" establecida en el artículo tercero de este instrumento jurídico.

Se establece que la modalidad de "Ejecución Federalizada" del Programa de Acuicultura y Pesca aplicará para los tipos de apoyo siguientes; y sus respectivos montos, en los términos determinados en el artículo 105 de las Reglas de Operación y podrán ser solicitados por personas físicas o morales, incluidos los gobiernos de las entidades federativas conforme a las consideraciones siguientes:

I. Tipos de Apoyos:

A) Para ser presentados por personas físicas o morales.

1. (a) Proyectos Productivos de Acuicultura, Maricultura y Pesca.
2. (d) Formulación de Estudios

B) Para ser presentados por los Gobiernos de las Entidades Federativas como persona moral.

1. (b) Proyectos Productivos de Infraestructura para el Desarrollo.
2. (c) No aplica.
3. (d) Formulación de Estudios.
4. (e) Plan de Acciones para el Ordenamiento de la Actividad Acuícola y Pesquera.
5. (f) No aplica.
6. (g) Programa Nacional de Acuicultura Rural (PRONAR).

II. Los Comités Técnicos Estatales de Acuicultura y Pesca, y los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos, para el dictamen de los proyectos, estudios y acciones derivadas de los tipos de apoyos determinados en la fracción anterior de este artículo, considerarán lo establecido en el Programa de Acuicultura y Pesca, capítulo 17 de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo en sus artículos 103, 104 y 106, con una excepción en este último artículo, en el que se sustituye el "escrito libre" señalado, por el formato de solicitud que se adjunta en el Anexo 2, que corresponde al trámite de solicitud de Inscripción Unica del Programa de Acuicultura y Pesca; así como a los criterios específicos que se determinan a continuación:

- a.** Para el caso de los gobiernos estatales que apliquen como personas morales, de conformidad con el artículo 25 fracción I del Código Civil Federal, podrán acceder a uno o a más de los tipos de apoyo siguientes: b) Proyectos Productivos de Infraestructura para el Desarrollo, en sus componentes de Infraestructura Básica de Uso Común y de Muelles y Atracaderos Integrales; e) Plan de Acciones para el Ordenamiento de la Actividad Acuícola y Pesquera; y g) Programa Nacional de Acuicultura Rural; todos ellos establecidos en la fracción I de este artículo. Del recurso asignado a cada gobierno estatal mediante la "Fórmula de Asignación", sólo se podrá disponer hasta el 50% como máximo para estos tipos de apoyo.

Asimismo, dichas personas morales constituidas por los gobiernos estatales, podrán incluir el tipo de apoyo d) Formulación de Estudios, siempre y cuando éstos vayan ligados a los conceptos de investigación y desarrollo tecnológico y/o modernización pesquera, o previos a la realización de las obras de Infraestructura Básica de Uso Común.

Tanto los proyectos como los estudios arriba citados deberán contar con sus términos de referencia correspondientes, ya sea para su realización directa por los gobiernos estatales o para su licitación pública.

- b.** Los proyectos que presenten los solicitantes, ya sean personas físicas o morales, deberán ser dictaminados conforme a la mecánica operativa establecida en el artículo 18 en su fracción I incisos b), c) y e), y fracción III de las Reglas de Operación, y tendrán prioridad de asignación presupuestal aquellos que presenten los siguientes criterios y características:

1. **Criterio de Reconversión Productiva.-** Proyectos que promuevan en el sector acuícola y pesquero el desarrollo de nuevas actividades productivas, la utilización de una base tecnológica adecuada, la minimización del riesgo productivo y el riesgo comercial, considerando para ello las siguientes características:

1.1 Especies de cultivo: Los proyectos que consideren el cultivo de las especies definidas como "Especies de Atención Prioritaria" para cada entidad federativa, de acuerdo con el listado que se presenta como Anexo 3.

1.2 Acompañamiento técnico: el proyecto que incluya el proceso de producción y manejo claramente descrito y contar con el respaldo de especialistas en acuicultura y pesca para la capacitación y acompañamiento técnico del productor; estos últimos, los especialistas en Acuicultura y Pesca, serán elegidos por los beneficiarios considerando el "Perfil de Especialista" que se establece en el Anexo 4.

1.3 Articulación productiva: Tendrán preferencia aquellos proyectos que se orienten, en una misma región geográfica, al cultivo de las especies de atención prioritaria establecidas en el Anexo 3 de este instrumento, para la generación de polos de desarrollo acuícola que faciliten la integración de la cadena productiva.

1.4 Generación de paquetes tecnológicos: aquellos proyectos que contemplen la transferencia tecnológica para el cultivo de nuevas especies y cuyos resultados apoyarán la generación de un paquete tecnológico.

- 2. Criterio de Sistema Producto.-** Proyectos, planes u obras de infraestructura que sean propuestos y aprobados por el Sistema Producto, definido éste como el conjunto de actores que participan en la producción de un producto acuícola y pesquero, desde el abastecimiento de insumos, servicios para la producción primaria, producción, acopio, transformación, distribución, comercialización y consumo. El Sistema Producto a través de su Comité Estatal o Regional correspondiente incorporará al proyecto, plan de ordenamiento y/o acciones de infraestructura, su validación, mediante el Acta o Minuta de la Reunión en la que se haya hecho la aprobación.
- 3. Criterio de Acuicultura Rural.-** Las propuesta de acciones para fomentar el desarrollo de proyectos de inversión de pequeña escala en aguas interiores y litorales para crear unidades de producción rentables y competitivas deberán estar orientadas a la generación de polos de desarrollo que faciliten la articulación e integración productiva, considerando las características de regionalización y las especies de atención prioritaria establecidas en el Anexo 3 de este instrumento. Para el objeto de este Acuerdo se entenderá como polo de desarrollo, a aquellos proyectos ubicados en una misma región geográfica y que aprovechen una misma especie, y cuyos promoventes acepten organizarse para incrementar su competitividad.

De los recursos asignados a este tipo de apoyo, se deberá asignar por lo menos el 70% del mismo a proyectos ubicados en localidades de "muy alta y alta marginación; y el resto a las localidades de media, baja y muy baja marginación. Estos porcentajes de asignación se podrán modificar mediante la aprobación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en la entidad federativa, su equivalente de Acuicultura y Pesca en el caso de que esté constituido. Asimismo, por las características de estos proyectos deberán incluir la asistencia técnica hasta su consolidación, por lo que en caso necesario deberán vincularse a los programas de PRODESCA y PROFEMOR del capítulo 14. Programa de Desarrollo Rural de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo.

- 4. Criterio adicional de jerarquización de beneficiarios:** conforme se establece en el artículo 5 fracción IV inciso c) de las Reglas de Operación de la Alianza Contigo, el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, en el caso de que los criterios citados en los numerales 1 a 3 de este inciso requiriesen una jerarquización adicional, determinará dichos criterios con base en la propuesta que le presente el Comité Técnico Estatal de Acuicultura y Pesca.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil seis.-
El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

ANEXO 1

Entidad Federativa	Grado de Marginación 2000	Factor de Ponderación	Gmi %	Población Pesquera y acuícola 2003 (personas)	Ppai %	Valor de la Producción Pesquera y acuícola 2003 (miles de pesos)	VPpai %
Litoral del Pacífico							
Sonora	Bajo	0.40	2.02	23,033	8.44	2,674,591	19.19
Sinaloa	Medio	0.60	3.03	41,648	15.26	2,746,388	19.71
Baja California Sur	Bajo	0.40	2.02	10,795	3.95	749,561	5.38
Michoacán de Ocampo	Alto	0.80	4.04	8,564	3.14	201,330	1.44
Baja California	Muy bajo	0.20	1.01	6,238	2.28	1,190,070	8.54
Chiapas	Muy alto	1.00	5.05	18,489	6.77	419,584	3.01
Nayarit	Alto	0.80	4.04	10,809	3.96	562,873	4.04
Oaxaca	Muy alto	1.00	5.05	13,867	5.08	224,399	1.61
Guerrero	Muy alto	1.00	5.05	11,282	4.13	83,873	0.60
Jalisco	Bajo	0.40	2.02	5,096	1.87	142,742	1.02
Colima	Bajo	0.40	2.02	2,276	0.83	314,420	2.26
Litoral del Golfo y Caribe							
Veracruz	Muy alto	1.00	5.05	32,788	12.01	1,075,048	7.71
Tabasco	Alto	0.80	4.04	21,734	7.96	598,463	4.29
Tamaulipas	Bajo	0.40	2.02	15,262	5.59	936,405	6.72
Yucatán	Alto	0.80	4.04	19,980	7.32	607,101	4.36
Campeche	Alto	0.80	4.04	12,411	4.55	873,419	6.27
Quintana Roo	Medio	0.60	3.03	3,112	1.14	127,454	0.91
Entidades Sin Litoral							
Estado de México	Bajo	0.40	2.02	1,217	0.45	123,383	0.89
Puebla	Alto	0.80	4.04	1,171	0.43	73,810	0.53
Hidalgo	Muy alto	1.00	5.05	1,851	0.68	46,608	0.33
Guanajuato	Alto	0.80	4.04	1,447	0.53	24,898	0.18
Durango	Medio	0.60	3.03	1,627	0.60	63,614	0.46
Zacatecas	Alto	0.80	4.04	2,913	1.07	20,068	0.14
Tlaxcala	Medio	0.60	3.03	1,852	0.68	6,482	0.05
Chihuahua	Bajo	0.40	2.02	976	0.36	9,532	0.07
Morelos	Medio	0.60	3.03	1,213	0.44	11,184	0.08
Coahuila de Zaragoza	Muy bajo	0.20	1.01	156	0.06	11,938	0.09
Querétaro de Arteaga	Medio	0.60	3.03	200	0.07	7,639	0.05
San Luis Potosí	Alto	0.80	4.04	755	0.28	2,449	0.02
Aguascalientes	Bajo	0.40	2.02	134	0.05	4,756	0.03
Nuevo León	Muy bajo	0.20	1.01	37	0.01	2,874	0.02
Distrito Federal	Muy bajo	0.20	1.01	77	0.03	-	-
S U M A		19.80	100.00	273,010	100.00	13,936,956	100.00



“Alianza Contigo”
ALIANZA PARA EL CAMPO 2006
ANEXO 2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ÚNICA DEL
PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA

ESCUDO,
EMBLEMA O
LOGOTIPO
DEL ESTADO

FOLIO No.									
1) PROGRAMA	2) EDO.	3) DDR	4) CADER	5) MPIO.	6) VENT.	7) DIA	MES	AÑO	8) CONSECUTIVO
9) NOMBRE DEL FIDEICOMISO ESTATAL ACORDE AL CONTRATO					10) ESTADO				

PRESENTE.

Me permito solicitar a Usted (es) los apoyos que otorga el programa, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y de proyecto, establecidos en las Reglas de Operación vigentes, lineamientos de programas y demás aplicables en términos de ley, dentro del programa de Acuicultura y Pesca.

I. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SOLICITANTE					
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O COOPERATIVA					
2) CURP		3) RFC		4) LADA Y TELEFONO	
5) DOMICILIO CALLE Y NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR					
6) COLONIA O SECTOR		7) LOCALIDAD		8) CÓDIGO POSTAL	
9) ESTADO		10) MUNICIPIO		11) CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	
12) No. DE PERMISO O CONCESIÓN VIGENTE					
13) NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL					
14) VIGENCIA					
15) ACTIVIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA A LA QUE SE DEDICAN			16) MOTIVO O JUSTIFICACIÓN DEL APOYO SOLICITADO		
ACUACULTURA			PESCA		
17) ESPECIFICAR SI CUENTAN CON ESTUDIO DE FACTIBILIDAD			18) SEÑALAR SI TIENEN IDENTIFICADAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
19) ACTIVIDAD PRODUCTIVA		20) CRITERIO DE ATENCIÓN *		21) ESPECIE (S)	

* 1 Reconversión Productiva 2 = Sistema Producto 3 = Acuicultura Rural

I. B. DESTINO DE LOS RECURSOS					
22) NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTA					
23) CANT.	24) CONCEPTO	25) INVERSIÓN TOTAL (PESOS)	26) APOYO ALIANZA (PESOS)	27) APORTACIÓN SOLICITANTE (PESOS)	28) OTRAS APORTACIONES (PESOS)
29) TOTALES					

I. C. IMPACTO SOCIOECONÓMICO.		
30) EMPLEOS PERMANENTES		31) EMPLEOS TEMPORALES
32) FAMILIAS BENEFICIARIAS		
33) PRODUCCIÓN ESTIMADA (TONS.)	34) VALOR DE LA PRODUCCIÓN (S)	
35) PRODUCTORES BENEFICIARIOS		

I. D. DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LOS TIPOS DE APOYO: PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ACUACULTURA, MARICULTURA Y PESCA; Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS. (De conformidad con el artículo 106 de las reglas de operación)					
No.	DOCUMENTO / CONSTANCIA	36) PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL	37) ORIGINAL	COPIA
1	Clave Única del Registro de Población (CURP):				
2	Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Pesca (RNP):				
3	Para el caso de pesca, deberán contar con el permiso o la concesión vigente para dedicarse a dicha actividad:				
4	Registro Federal de Contribuyentes (RFC), una vez aprobado el proyecto.				
5	Acta de Asamblea por medio de la cual se le otorgan poderes notariales al representante o apoderado legal				
6	Estudio de viabilidad técnica y económica de los proyectos productivos, y de impacto ambiental autorizado por la dependencia responsable (Con base en el Guión establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación de la Alianza Contigo)				
7	Carta compromiso para realizar las aportaciones complementarias correspondientes.				
8	Carta de aceptación de las obras por parte de la comunidad o los beneficiarios				
9	Carta en donde declaren bajo protesta de decir verdad que no han recibido apoyo para los componentes y objetivos que solicitan, por parte de otros programas de apoyo del Gobierno Federal.				
10	Constancia de acreditación legal como organización formalmente constituida.				

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA		
11) A. PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
12) CURP		13) DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE**SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad competente"

Este formato podrá ser reproducido libremente, siempre y cuando no sea alterado en su contenido.

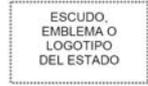
TALÓN PARA EL SOLICITANTE, QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR									
III. DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA Y SELLO DE LA DEPENDENCIA									
APELLIDO PATERNO					MATERNO				
NOMBRE (S)									
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN									
FOLIO No.									
14) SELLO DEPENDENCIA					16) FIRMA FUNCIONARIO				
PROG.	EDO.	DDR	CADER	MPIO.	VENT.	DIA	MES	AÑO	CONSEC.
TELEFONOS DE SERVICIO Y ATENCIÓN EN EL ESTADO									
15) No. DE LIBRO DE REGISTRO									

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad competente"



“Alianza Contigo”

ALIANZA PARA EL CAMPO 2006
ANEXO 2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ÚNICA DEL
PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA



II. PARA SER LLENADO POR GOBIERNOS ESTATALES						
DATOS DEL SOLICITANTE						
38) DEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL:						
39) Representante Legal				44) Teléfono		
40) Cargo				45) C.P.		
41) Domicilio				46) RFC		
42) Colonia/Municipio				47) Cla. FOFAE		
43) @ e-Mail				48) CLABE		
Componentes de Apoyo		Inversiones		51) No. de	52) Pobl./Fam.	53) Características del Apoyo
		49) Alianza	50) Gob. Edo.	Acciones	beneficiadas	Observaciones
Ordenamiento Acuícola y Pesquero						
Inspección y Vigilancia						
Fortalecimiento de C. Acuícolas						
Modernización Pesquera						
Investigación y Desarrollo Tecnológico						
Infraestructura para el Desarrollo						
Infraestructura básica de uso común						
Muelles y Atracaderos						
Estudios						
Investigación y Desarrollo Tecnológico						
Modernización Pesquera						
Infraestructura básica de uso común						
Programa Nacional de Acuicultura Rural *						
54) SUMA						

* Se deberá indicar en Observaciones cuando se identifiquen Proyectos para grupos Indígenas, Reconversión Productiva y Sistema Producto.

II.A DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE DEBE ENTREGAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO ESTATAL PARA UNA O MAS DE LAS COMPONENTES DE APOYO: ORDENAMIENTO ACUICOLA Y PESQUERO; PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO; ESTUDIOS; Y PROGRAMA NACIONAL DE ACUACULTURA RURAL

(De conformidad con el artículo 106 de las Reglas de Operación y lo establecido en el Artículo Cuarto fracción II, último párrafo del inciso a) y numeral 2 del inciso b), del ACUERDO)

No.	DOCUMENTO / CONSTANCIA	55) SI	NO	56) ORIGINAL	COPIA
1	Constancia de acreditación legal				
2	Clave Única del Registro de Población (CURP)				
3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)				
4	Acreditamiento de la personalidad jurídica de la dependencia del Gob. del Estado				
5	Carta compromiso para realizar las aportaciones complementarias correspondientes.				
6	Carta en donde declaren bajo protesta de decir verdad que no han recibido apoyo para los componentes y objetivos que solicitan, por parte de otros programas de apoyo del Gobierno federal				
7	Términos de referencia para proyectos productivos de infraestructura para el desarrollo y para Estudios				
8	Acta o Minuta de la Reunión del Sistema Producto donde se aprobó el proyecto, planes, u obras de infraestructura				

NOTA: SI REQUIERE DE MAS ESPACIOS ANEXAR LAS HOJAS NECESARIAS COMPLEMENTARIAS CON LA MISMA ESTRUCTURA DE DATOS

Consciente de los requisitos del programa, de resultar positiva la presente solicitud, reitero lo siguiente: Bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyo de otros programas para los mismos componentes, conceptos y beneficios. Así mismo expreso mi compromiso para efectuar las inversiones, comprobaciones y trabajos complementarios, mantenerlos en explotación durante su ciclo productivo y vida útil.

ATENTAMENTE

SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL

OBSERVACIONES REALIZADAS AL SOLICITANTE

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad competente

LA PRESENTE SOLICITUD UNICA DE REGISTRO POR PROGRAMA ANTE "ALIANZA CONTIGO" Y REGISTRO EN EL SISTEMA *SISER-Alianza*, APLICA PARA TODO SOLICITANTE DE APOYOS ANTE EL *FIDEICOMISO ESTATAL DE ALIANZA PARA EL CAMPO*, EN FUNCION Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES, LINEAMIENTOS DE PROGRAMA Y DEMAS APLICABLES EN TERMINOS DE LEY. (**IMPORTANTE LOS DATOS QUE RECABE DEBEN ESTAR VALIDADOS CONTRA DOCUMENTO DE ORIGEN FUENTE, EVITE REGISTRARLOS Y CAPTURARLOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL**).

VENTANILLA PARA TU ATENCION: CONSULTA EN INTERNET <http://www.siser-alianzacontigo.gob.mx> o <http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx>

- EXISTEN VENTANILLAS PARA ATENCION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y UNA DE ESTAS CERCANA A TU LOCALIDAD PARA ASESORARTE, LAS ENCONTRARAS EN LAS SUBDELEGACIONES DE PESCA DE LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA Y GOBIERNOS ESTATALES.
- DEBERAS PRESENTARTE EN LA VENTANILLA, TE REGISTRARAN EN UN LIBRO EN FORMA CONSECUTIVA Y FOLIADO, VERIFICA QUE ASI SEA, FIRMA EN EL LIBRO SOLICITA TU TALON DE RECIBIDO

DENUNCIA EL ABUSO O CORRUPCION, ANTE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA, QUE OCURRA POR CUALQUIER FUNCIONARIO A:

- SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, (SFP), SACTEL 54 80 20 00 D.F. Y ZM Y RESTO DEL PAIS 01 800 0014 800
- CONTRALORIA DEL ESTADO U ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE DEPENDENCIAS FEDERALES O ESTATALES
- CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LA SOLICITUD DEBERA SER ENTREGADA EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS DE LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA O DEL GOBIERNO ESTATAL POR DUPLICADO CON FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE.

EL AREA SOMBRADA SERA PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA.

(LOS NOMBRES PROPIOS SE ANOTARAN INICIANDO EN ORDEN DE APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), LETRA DE MOLDE Y EN MAYUSCULAS. NO USAR ABREVIATURAS.)

I. DATOS DE LA PERSONA FISICA O MORAL SOLICITANTE

- | | |
|-------------------------|---|
| 1) NOMBRE (S): | APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL SOLICITANTE DE ACUERDO AL ACTA DE NACIMIENTO O NOMBRE DE LA ORGANIZACION. |
| 2) CURP: | CLAVE UNICA DE REGISTRO DE LA POBLACION DEL SOLICITANTE |
| 3) RFC: | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SOLICITANTE |
| 4) LADA Y TELEFONO: | LADA NACIONAL, CLAVE LOCAL Y NUMERO TELEFONICO DEL SOLICITANTE PARA SU LOCALIZACION |
| 5) DOMICILIO: | CALLE Y No. EXTERIOR E INTERIOR DEL SOLICITANTE |
| 6) COLONIA O SECTOR: | NOMBRE DE LA COLONIA O SECTOR DEL DOMICILIO |
| 7) LOCALIDAD: | NOMBRE DE LA LOCALIDAD |
| 8) CODIGO POSTAL: | No. DE CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO |
| 9) ESTADO: | NOMBRE DEL ESTADO DONDE VIVE |
| 10) MUNICIPIO: | NOMBRE DEL MUNICIPIO DONDE VIVE |
| 11) CORREO ELECTRONICO: | DIRECCION ELECTRONICA SI TIENE EN USO |

I.A. DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

- | | |
|---|---|
| 12) PERMISO O CONCESION: | NUMERO DEL PERMISO O CONCESION VIGENTE |
| 13) NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: | NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGALMENTE A LA ORGANIZACION |
| 14) VIGENCIA: | SEÑALAR EL PERIODO POR EL QUE FUE OTORGADO EL PERMISO O CONCESION. |
| 15) ACTIVIDAD PESQUERA O ACUICOLA A LA QUE SE DEDICA: | SEÑALAR CON UNA "X" SI SE TRATA ACUACULTURA O PESCA |
| 16) MOTIVO O JUSTIFICACION DEL APOYO SOLICITADO: | SEÑALAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y EL IMPACTO SOCIOECONOMICO. |
| 17) ESPECIFICAR SI CUENTAN CON ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: | SEÑALAR SI SE CUENTA CON ESTUDIO |
| 18) SEÑALAR SI TIENEN IDENTIFICADAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: | INDICAR CUALES (APOYOS ESTATALES, CREDITOS BANCARIOS, PROVEEDORES, OTRAS) |
| 19) ACTIVIDAD PRODUCTIVA: | SEÑALAR SI SE TRATA DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y OTROS |
| 20) CRITERIOS DE ATENCION: | SEÑALAR SI SE TRATA DE RECONVERSION PRODUCTIVA O SISTEMA PRODUCTO |
| 21) ESPECIE: | SEÑALAR EL NOMBRE COMUN Y CIENTIFICO DE LA ESPECIE QUE SE PRETENDE CULTIVAR, TRANSFORMAR, O COMERCIALIZAR |

I.B- DESTINO DE LOS RECURSOS

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 22) NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTA: | SEÑALAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO CONFORME A LA DOCUMENTACION PRESENTADA. |
| CONCEPTO DE APOYOS SOLICITADOS: | |
| 23) CANTIDAD: | NUMERO DE UNIDADES (EQUIPO, MATERIALES, ESTUDIOS, ETC) |
| 24) CONCEPTO: | DESCRIBIR EL CONCEPTO QUE SE SOLICITA APOYAR (EQUIPAMIENTO, CAPACITACION, CONSULTORIA, INFRAESTRUCTURA, ETC) |
| 25) INVERSION TOTAL: | SUMA DEL MONTO DE LAS APORTACIONES (PRODUCTOR, ALIANZA Y OTRAS) |
| 26) APOYO ALIANZA: | MONTO SOLICITADO EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA |
| 27) APORTACION SOLICITANTE: | MONTO CON RECURSOS PROPIOS DEL SOLICITANTE. |
| 28) OTRAS APORTACIONES: | MONTO DE LOS APOYOS FINANCIEROS, ESTATALES, CREDITOS BANCARIOS, ETC. |
| 29) TOTALES: | SUMA DE LAS APORTACIONES |

I.C- IMPACTO SOCIOECONOMICO

- | | |
|-------------------------------|---|
| 30) EMPLEOS PERMANENTES: | INDIQUE LOS EMPLEOS PERMANENTES QUE SE GENERARAN CON EL PROYECTO, ACTUAL Y FUTURA |
| 31) EMPLEOS TEMPORALES: | INDIQUE LOS EMPLEOS TEMPORALES (ANUAL) QUE SE GENERARAN CON EL PROYECTO, ACTUAL Y FUTURA |
| 32) FAMILIAS BENEFICIADAS: | INDIQUE EL NUMERO DE FAMILIAS ACTUAL Y FUTURA DIRECTAMENTE BENEFICIADAS CON EL PROYECTO. |
| 33) PRODUCCION ESTIMADA: | INDIQUE LA PRODUCCION DE ORGANISMOS ACTUAL Y FUTURA EN TONELADAS QUE SE GENERAN, TRANSFORMAN O COMERCIALIZAN. |
| 34) VALOR DE LA PRODUCCION: | INDIQUE EL VALOR ESPERADO DE LA PRODUCCION CON EL PROYECTO. |
| 35) PRODUCTORES BENEFICIADOS: | INDIQUE EL NUMERO DE PRODUCTORES QUE INTEGRAN LA PERSONA MORAL |

I.D- DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LOS TIPOS DE APOYO: PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ACUACULTURA, MARICULTURA Y PESCA; Y FORMULACION DE ESTUDIOS.
(De conformidad con el artículo 106 de las reglas de operación)

36) INDICAR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL CASO QUE APLIQUE PARA "PERSONA FISICA" O "PERSONA MORAL", EL AREA SOMBRREADA NO APLICA SEGUN SEA EL CASO. ASIMISMO, PARA EL CASO DE LA CONCESION O PERMISO VIGENTE, SOLO APLICA PARA EL CASO DE AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL. Y EN EL CASO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OBRAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD O LOS BENEFICIARIOS, SOLO APLICA EN CASO DE REALIZAR OBRAS.
37) INDICAR SI SE HACE ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, EN LA COLUMNA "ORIGINALES" Y SI SE HACE ENTREGA DE COPIAS SIMPLES EN LA COLUMNA "COPIA"

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE.

II. PARA SER LLENADO POR GOBIERNOS ESTATALES

DATOS DEL SOLICITANTE:

38) DEPENDIENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL QUE SOLICITA EL APOYO
39) REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE REPRESENTA A LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL APOYO.
40) CARGO: CNOMBRE COMPLETO DEL CARGO DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE REPRESENTA A LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL APOYO
41) DOMICILIO: ANOTAR CALLE O AVENIDA, NUMERO EXT., INT. MANZANA, LOTE, PISO, ETC., QUE SEÑALE COMO DOMICILIO OFICIAL O LEGAL.
42) COLONIA/MUNICIPIO NOMBRE COMPLETO DE LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO, AMPLIACION, ANEXO, ETC. Y NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO Y LOCALIDAD.
43) @ E-MAIL: DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
44) TELEFONO: ANOTAR EL NUMERO TELEFONICO COMPLETO CON SU CLAVE DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA.
45) C.P.: ANOTAR EL CODIGO POSTAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO ANTES DESCRITO.
46) RFC: ANOTAR SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO, INCLUIR HOMOCLAVE.
47) CUENTA FOFAE: NUMERO DE CUENTA ANTE EL FOFAE EXCLUSIVA PARA EL PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA.
48) CLABE LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DIGITOS PARA TRANSFERENCIAS.

COMPONENTES DE APOYO:

49) INVERSIONES ALIANZA: ANOTAR EL MONTO DEL APOYO SOLICITADO AL PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA, POR COMPONENTE DE APOYO
50) INVERSIONES GOBIERNO DEL ESTADO: ANOTAR EL MONTO DE APORTACIONES ESTATALES POR COMPONENTE DE APOYO
51) No. DE ACCIONES: ESTUDIOS, OBRAS, PROYECTOS, ETC.
52) POBLACION BENEFICIADA: LA SUMA DE LA POBLACION PESQUERA, POBLACION ACUICOLA, BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, SEGUN LA CARACTERISTICA DE LA ACCION
53) CARACTERISTICAS DEL APOYO OBSERVACIONES: EJEMPLO: COMBATE A LA PESCA FURTIVA, EQUIPAMIENTO, REHABILITACION DE INSTALACIONES, CONTRATACION DE PERSONAL, MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, SUSTITUCION DE REDES Y MOTORES, ESPECIES PRIORITARIAS, ETC.
54) SUMA: TOTAL DE LAS APORTACIONES

IIA. DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE DEBE ENTREGAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO ESTATAL PARA UNA O MAS DE LAS COMPONENTES DE APOYO: ORDENAMIENTO ACUICOLA Y PESQUERO; PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO; ESTUDIOS; Y PROGRAMA NACIONAL DE ACUACULTURA RURAL
(De conformidad con el artículo 106 de las reglas de operación y lo establecido en el Artículo Cuarto fracción II, último párrafo del inciso a), y numeral 2 del inciso b), del ACUERDO)

55) INDICAR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA "SI" O "NO"
56) INDICAR SI SE HACE ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, EN LA COLUMNA "ORIGINALES" Y SI SE HACE ENTREGA DE COPIAS SIMPLES EN LA COLUMNA "COPIA"

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE REPRESENTA A LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL APOYO.

LOS RECUADROS QUE APARECEN SOMBRREADOS, COMO EL NUMERO DE FOLIO, NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y TALON PARA EL SOLICITANTE, SON PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA.

FOLIO No. NOTA IMPORTANTE: VERIFICAR QUE LOS DATOS SEAN LOS MISMOS QUE EL TALON DEL SOLICITANTE QUE SE LE ENTREGA

1) PROGRAMA: No. QUE IDENTIFICA AL PROGRAMA DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACION 2005
2) ESTADO: No. DE CLAVE DEL ESTADO (INEGI)
3) DDR: No. NACIONAL DE DISTRITO DE DESARROLLO RURAL ACREDITADO EN EL ESTADO ANTE LA SAGARPA
4) CADER: No. NACIONAL DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ACREDITADO EN EL ESTADO ANTE LA SAGARPA
5) MUNICIPIO: No. DE CLAVE DE MUNICIPIO (INEGI)
6) VENTANILLA: No. ESTATAL DE VENTANILLA ACREDITADA ANTE LA SAGARPA
7) DIA, MES Y AÑO: No. DE DIA, MES Y AÑO, CALENDARIO AL RECIBIR EN VENTANILLA EJEM: 27 04 1966
8) CONSECUTIVO: No. CONSECUTIVO DE SOLICITUD Y REGISTRO POR DIA EN VENTANILLA Y DE ACUERDO AL LIBRO DE REGISTRO
9) NOMBRE DEL FIDEICOMISO ESTATAL ACORDE AL CONTRATO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO
10) ESTADO NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE SOLICITAN LOS APOYOS

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA

11) APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S): NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR DE LA VENTANILLA
12) CURP: CLAVE DEL REGISTRO UNICO DE POBLACION DEL FUNCIONARIO RECEPTOR DE LA VENTANILLA
13) DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION: NOMBRE COMPLETO DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA QUE FUNGE COMO VENTANILLA

TALON PARA EL SOLICITANTE, QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR

14) SELLO DE LA DEPENDENCIA: DEBERA CONTENER LA PALABRA "RECIBIDO", FECHA Y HORA DE RECEPCION Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA QUE FUNGE COMO VENTANILLA
15) No. DE LIBRO DE REGISTRO: LA DEPENDENCIA RECEPTORA QUE FUNGE COMO VENTANILLA, DEBERA CONTAR CON UN LIBRO DE REGISTRO DE LOS SOLICITANTES.
16) FIRMA DEL FUNCIONARIO: DEBERA FIRMAR CON TINTA AZUL, SIN SALIRSE DEL RECUADRO.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad competente

ANEXO 3. ESPECIES DE ATENCION PRIORITARIA		
ESTADO	AGUAS INTERIORES	LITORAL
AGUASCALIENTES	Bagre Carpa Tilapia	
BAJA CALIFORNIA	Peces de Ornato Tilapia	Artemia Moluscos Peces de Ornato Peces Marinos
BAJA CALIFORNIA SUR	Langosta de agua dulce Peces de Ornato Tilapia	Moluscos Peces de Ornato Peces Marinos
CAMPECHE	Especies Nativas Tilapia	Moluscos Peces Marinos
COAHUILA	Bagre Carpa Lobina Tilapia	
COLIMA	Camarón en agua dulce Tilapia	Moluscos Peces Marinos
CHIAPAS	Especies Nativas Tilapia	Moluscos Peces Marinos
CHIHUAHUA	Bagre Tilapia Trucha	
DISTRITO FEDERAL	Peces de Ornato Tilapia Trucha	
DURANGO	Bagre Carpa Lobina Tilapia Trucha	
ESTADO DE MEXICO	Bagre Carpa Rana Tilapia Trucha	

GUANAJUATO	Tilapia Carpa Bagre Especies Nativas	
GUERRERO	Bagre Carpa Langostino Tilapia Trucha	Moluscos Peces Marinos
HIDALGO	Bagre Carpa Langostino Tilapia Trucha	
JALISCO	Bagre Especies Nativas Peces de Ornato Rana Tilapia Camarón en agua dulce y salobre	Moluscos Peces Marinos
MICHOACAN	Bagre Especies Nativas Rana Tilapia Trucha Camarón en agua dulce	Moluscos Peces Marinos
MORELOS	Peces de Ornato Tilapia Trucha	
NAYARIT	Peces de Ornato Rana Tilapia	Moluscos Peces Marinos
NUEVO LEON	Bagre Lobina Tilapia Trucha	
OAXACA	Bagre Tilapia Trucha	Moluscos Peces Marinos Camarón
PUEBLA	Bagre Carpa Tilapia Trucha	

QUERETARO	Bagre Carpa Tilapia Trucha	
QUINTANA ROO	Peces de Ornato Tilapia	Peces de Ornato Peces Marinos
SAN LUIS POTOSI	Bagre Carpa Tilapia	
SINALOA	Bagre Rana Tilapia	Artemia Moluscos Peces Marinos
SONORA	Bagre Rana Tilapia Trucha	Moluscos Peces Marinos
TABASCO	Especies Nativas Peces de Ornato Tilapia	Ostión Peces Marinos
TAMAULIPAS	Bagre Especies Nativas Langosta de Agua Dulce Tilapia	Jaiba Ostión Peces Marinos
TLAXCALA	Carpa Tilapia Trucha	
VERACRUZ	Langostino Peces de Ornato Tilapia Trucha	Jaiba Ostión Peces Marinos
YUCATAN	Peces de Ornato Tilapia	Artemia Moluscos Peces de Ornato Peces Marinos
ZACATECAS	Bagre Carpa Tilapia	

ANEXO 4. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN ACUACULTURA Y PESCA

Para determinar que un profesional o un técnico es especialista en un campo y/o proyecto de reconversión productiva determinado se requiere evaluar su desarrollo profesional, considerando dos aspectos: a) Su formación académica, que deberá ser afín con los objetivos y metas del proyecto y; b) su experiencia laboral que deberá tener una clara relación con las funciones a desempeñar. En los proyectos de reconversión productiva se destaca: el manejo propio del cultivo; el procesamiento y transformación de los productos; así como la administración y comercialización de la producción.

En este sentido, los productores beneficiarios podrán considerar para la contratación del “Especialista en Acuicultura y Pesca”, las siguientes competencias:

A. Competencias Técnicas:

- En acuicultura: dominio de la biotecnología del cultivo de la especie de que se trate: reproducción, alimentación, engorda, diseño de instalaciones, manejo operativo del cultivo o especie, entre otros.
- En el proceso y transformación de productos: manejo, control y operación de plantas de conservación y procesamiento de productos pesqueros; conocimiento de la normatividad aplicable: inocuidad, sanidad, ecología y control de riegos y puntos críticos.
- En la administración de unidades de producción: control administrativo de la unidad que considera el manejo de estados contables, de los ingresos y egresos, compras, nóminas, contratación de servicios, entre otros.

B. Competencias Personales:

- Con título de licenciatura o documento probatorio de carrera técnica, que lo acrediten como profesionista egresado de carreras relacionadas con el sector agroalimentario y pesquero.
- Experiencia demostrable como mínimo de tres (3) años en la participación de proyectos, conforme a lo señalado en las competencias técnicas establecidas en el apartado “A”, anterior; que incluya los logros obtenidos.

C. Documentación por Entregar:

- Curriculum Vitae;
 - Comprobante de estudios: Título o documento oficial con el que acredite los estudios;
 - Documentación probatoria de su experiencia profesional (relación de proyectos en los que ha participado con un breve resumen de los logros alcanzados).
-